

**FICHA TECNICA DE ALOJAMIENTO ANEXO 2. HOSTAL - HS: Requerimientos por categoría - HS Ministerio de Turismo, Reglamento de Alojamiento Turístico, Acuerdo 20150024-A (Suplemento del Registro Oficial 465, 24-III-2015) y Acuerdo 20150101 (Registro Oficial 664, 7-I-2016)**

REQUISITOS		HOSTAL 1 ESTRELLA	
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>INSTALACIONES GENERALES</b>			
1	Estacionamiento propio o contratado, dentro o fuera de las instalaciones del establecimiento.	0%	
2	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o calefacción artificial y/o natural.		
3	Contar con áreas de uso exclusivo para el personal:	Cuartos de baño y aseo	
		Área de almacenamiento de artículos personales (casilleros)	X
		Área de comedor.	
<b>ACCESOS</b>			
4	Una entrada principal de clientes y otra de servicio.		
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>			
<b>Áreas de clientes - General</b>			
4-A	Área de recepción con mobiliario	X	
<b>Áreas de clientes - Habitaciones</b>			
5	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja del establecimiento.	0%	
6	Habitaciones	Privadas con cuarto de baño y aseo privado.	
		Privadas con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido.	
		Privadas con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido, y/o habitaciones compartidas con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido.	X
7	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o natural.		
8	Servicio telefónico	Servicio nacional e internacional en la recepción	
		Servicio nacional en la recepción	
		Sistema de comunicación	X
9	Caja fuerte en la habitación.		
	Casilleros de seguridad o caja fuerte en recepción.	X	
10	Cerradura para puerta de acceso a la habitación.	X	
11	Almohada extra a petición del huésped.		
12	Portamaletas.		
13	Clóset o armario.		
		Clóset, armario o colgador de ropa.	X
14	Escritorio o mesa.		
15	Silla, sillón o sofá.		
16	Luz de velador o cabecera en habitación.		
17	Cortinas o persianas. Pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.	X	
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado</b>			
18	Agua caliente disponible en ducha de cuartos de baño y aseo privado y/o compartido.	Agua caliente Las 24 horas	X
		Centralizada	
19	Juego de toallas por huésped	Cuerpo	
		Manos	
20	Espejo de medio cuerpo sobre el lavamanos.		
		Espejo sobre el lavamanos.	X
21	Secador de cabello a solicitud del huésped.		
22	Amenities de limpieza	Champú	
		Jabón	
		Papel higiénico de repuesto	
<b>SERVICIOS</b>			
23	Contar con formas de pago que incluyan tarjetas de crédito y/o débito o vouchers.		
24	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.	1 persona	
25	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.	0%	
26	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con al menos pozo séptico	X	
La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.			
X* Para establecimientos existentes aplica una entrada común de clientes y servicios.			
X** Por plaza			
NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en			

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

EJEMPLO